

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Piedra Barrera, contra la empresa “Aquaplant Jardinería, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 13 de enero de 2012, cuya parte dispositiva se acompaña:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don José Manuel Piedra Barrera, frente a “Aquaplant Jardinería, Sociedad Limitada”, por importe de 27.373,73 euros de indemnización, más otros 7.547,73 euros de salarios dejados de percibir, que suman un total de 34.921,46 euros, más otros 3.492,14 euros de intereses y otros 3.492,14 de costas, calculados provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aquaplant Jardinería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.276/12)